

## **Jefatura de Unidad Departamental de Análisis y Verificación de Inmuebles Financiados y Gastos.**

- Revisar y evaluar la calidad y desarrollo de los inmuebles que sean propuestos a la paraestatal para ser objeto, a favor de los beneficiarios del régimen de seguridad social, de financiamiento y/o garantía crediticia.
- Elaborar dictámenes, con relación a inmuebles cuya adquisición se pretenda financiar, de las solicitudes de créditos hipotecarios que realicen los elementos activos afiliados a la Caja, con base a un análisis técnico, administrativo y documental previo.
- Realizar visitas para verificar los avances físicos de los proyectos en proceso, en tratándose de inmuebles cuya adquisición se realice o pretenda realizar por medio de créditos de la Caja.
- Formular estudios comparativos de vivienda para orientar la política crediticia de la Caja en esa materia.
- Supervisar, dar seguimiento y emitir opinión respecto del cumplimiento del destino y tiempos de aplicación, en aquellos créditos concedidos por la Caja para construcción o mejora de vivienda en terreno propio, así como pronunciarse respecto de la procedencia técnica de ministraciones crediticias subsecuentes.
- Verificar el cumplimiento de obligaciones condominales o de mantenimiento respecto de los elementos activos que se beneficiaron con la adjudicación de una vivienda y cuyo periodo de amortización no se haya vencido o por cualquier causa se encuentre insoluto.
- Supervisar las obras en proceso, revisando y evaluando la calidad y desarrollo de las mismas con relación a los recursos asignados para los créditos hipotecarios tradicionales en las modalidades de construcción de vivienda en terreno propio, mejoras de las mismas y adquisición de terreno y construcción de vivienda en el mismo.
- Mantener el control general de los avances físicos de las obras en proceso con relación a los créditos hipotecarios que se autorizan.
- Realizar visitas para verificar los avances físicos de los créditos hipotecarios asignados para construcción de vivienda en terreno propio, adquisición de terreno y construcción de vivienda en el mismo, mejoras de vivienda y adquisición de vivienda nueva
- Elaborar los conceptos que contendrán los presupuestos para el mantenimiento, adecuación y/o ampliación de los inmuebles propiedad de la Entidad.
- Revisar y evaluar las presupuestos de obra que presentan los derechohabientes para la autorización de créditos hipotecarios individuales para la construcción en terreno propio, mejoramiento o reparación de su vivienda y adquisición de terreno y construcción en el mismo.
- Y las demás que le confieren la Ley, el Reglamento, el Consejo Directivo, su Superior Jerárquico y otros ordenamientos aplicables.